

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA
EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 8º DE LA RESOLUCIÓN No. 20201000053885
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

La Directora de Talento Humano, y de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Dirección Territorial Norte, y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Apoyar la implementación de la estrategia de participación ciudadana en los territorios, mediante la orientación a la ciudadanía sobre el uso de las herramientas de control social digital de la entidad.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título de formación técnica o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y hasta once (11) meses de experiencia laboral

CERTIFICA

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: El personal que existe es insuficiente para realizar la actividad a contratar con: **ALVARO ENRIQUE GOMEZ CABALLERO**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de febrero de 2021.



GERALDINE GIRALDO MORENO
Directora de Talento Humano

Proyectó: María Del R. Ardila Guerra – Profesional - Dirección Territorial Norte.
Revisó: Keidy M. Díaz Plaza – Directora Territorial Norte.
Revisó: Geraldine Giraldo Moreno - Coordinadora Grupo Administración de Talento Humano